

“POR LA CUAL SE DISPONE LA CONTRATACIÓN DE LA ABOGADA LORENZA ELODIA PEDROZO MARECOS, PARA PRESTAR SERVICIOS EN EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-1-

Asunción, 29 de setiembre de 2016.

VISTO:

La Nota DGP N° 317/16 de la Dirección de Gestión de Personas; el Dictamen N° 1137/16 de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Nota DGP N° 317/16, la Dirección de Gestión de Personas, eleva a consideración la contratación de la Abogada Lorenza Elodia Pedrozo Marecos, con C.I. N° 4.626.043. La misma ha quedado en el primer lugar de la lista de elegibles del llamado a Concurso para Contratación, realizado en el mes de setiembre del año 2015 en la institución.

Que, por Resolución SENAVE N° 968 del 16 de noviembre de 2015, se concluye el concurso de méritos para contratación de Servidores Públicos en el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal (SENAVE), y se aprueba las planillas con los puntajes finales de las evaluaciones, que fuera elaborada por la Comisión de Selección, donde se observa que la señora Lorenza Elodia Pedrozo Marecos, obtuvo un puntaje de 83, quedando como primera en la lista de elegibles.

Que, el Concurso de Méritos se llevó a cabo conforme lo establecido en el Decreto N° 3857/15 *“Por el cual se aprueba el reglamento general de selección para el ingreso a promoción en la función pública, en cargos permanentes y temporales, mediante la realización de concursos públicos de oposición, concursos de oposición y concursos de méritos, de conformidad con los artículos 15, 25, 27 y 35 de la Ley N° 1626/00 “De la función Pública”*, de fecha 06 de agosto de 2015.

Que, por Providencia N° 1590/16 de fecha 12 de setiembre de 2016, el Departamento de Presupuesto informa que existe disponibilidad en el Objeto del Gasto 145 – Honorario Profesional, considerando Tipo de Presupuesto, Programa y Subprograma.

Que, la Ley N° 2.459/04 *“Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”*, en su Artículo 13 establece: *“Son atribuciones y funciones del Presidente: ...ñ) nombrar previa selección a funcionarios, contratar, trasladar, remover y disponer sumarios administrativos, de acuerdo a las normas vigentes”*.

“POR LA CUAL SE DISPONE LA CONTRATACIÓN DE LA ABOGADA LORENZA ELODIA PEDROZO MARECOS, PARA PRESTAR SERVICIOS EN EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-2-

Que, por Providencia N° 1408/16, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite a la Secretaria General el Dictamen N° 1137/16, de la Dirección de Asesoría Jurídica del SENAVE, donde dictamina que no existen impedimentos legales para la contratación de la Abogada Lorenza Elodia Pedrozo Marecos para prestar servicios en el SENAVE, conforme a la propuesta presentada por la Dirección de Gestión de Personas, por intermedio de la Dirección General de Administración y Finanzas.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2.459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas - SENAVE*”.

**EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA
DEL SENAVE RESUELVE:**

Artículo 1°.- DISPONER, la contratación de la Abogada Lorenza Elodia Pedrozo Marecos, con C.I. N° 4.626.043, en el rubro 145 (Honorarios Profesionales), con una asignación salarial mensual de Gs. 3.500.000 (Guaraníes tres millones quinientos mil), para prestar servicios como Abogada en la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal (SENAVE).

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir el respectivo contrato con vigencia desde el 01 de octubre de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2016.

Artículo 3°.- REMITIR, la presente resolución a la Secretaría de la Función Pública y al Ministerio de Hacienda, para los fines correspondientes.

Artículo 4°.- COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplida, archivar.

FDO.: ING. AGR. JOSÉ MARÍA MARENGO

**Encargado de Despacho
Presidencia – SENAVE**

Res. SENAVE N° 853/16



JMM/hvo/ar

ES COPIA

**ING. AGR. HIPÓLITO VIDAL ORTEGA
SECRETARIO GENERAL**